

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	16/001/2
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Suministro de Certificados Digitales.
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios - C.P.V. 72268000-1
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto.
<b>Órgano de Contratación:</b>	Director Gerente.
<b>Unidad Promotora:</b>	Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información.
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	22 de enero de 2016 <a href="http://www.emtmadrid.es">www.emtmadrid.es</a> /Perfil de Contratante
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	8.428,80€ (IVA excluido), considerando el precio unitario máximo de 526,80€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 15% anual.
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Una.
<b>Duración:</b>	Tres años.
<b>Adjudicatario:</b>	SPHERA, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.
<b>Importe (IVA excluido):</b>	7.439,04€ (IVA excluido), con un precio unitario máximo de 526,80€ (IVA excluido) y con una modificación máxima del 15% anual.
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	19 de febrero de 2016
<b>Fecha de Formalización:</b>	29 de febrero de 2016
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de precio más bajo, de la única oferta presentada, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 2 del Pliego de Condiciones) y se sustanciarán ante la Jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento <b>No</b> es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>